



**Ejército Nacional**  
La Fuerza de Todos

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

Montevideo, 16 de Enero de 2019.-

*Referente a la Licitación Abreviada Nro. 35/SMA/19 "Equipos de Rayos X" y en virtud de consultas recibidas por el Servicio de Material y Armamento, a continuación se detallan algunas especificaciones para una mejor elaboración de su propuesta:*

- 1- La forma de cotización solicitada es en condiciones CIP (S.M.A.-MONTEVIDEO) por lo que el proveedor deberá tomar a su cargo la entrega de la mercadería hasta el lugar convenido (S.M.A.- Servicio de Material y Armamento Montevideo), tomando a su cargo los costos de flete y seguro correspondiente a los ítems objetos del llamado, así como también los gastos emergentes de los depósitos de mercaderías si las hubiere, proventos portuarios de la Administración Nacional de Puertos o Aeropuertos según corresponda y las demás condiciones establecidas en el numeral 5, literal C del Pliego de Condiciones Particulares, que rige el presente llamado. El Servicio de Material y Armamento tomará a su cargo los trámites pertinentes para realizar la exoneración del pago de tributos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, así como también el despacho de la mercadería arribada al país con un despachante de aduanas del Ministerio de Defensa Nacional, quedando a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos administrativos que se generen en el mismo.*
- 2- Únicamente serán de recibo, cotizaciones presentadas en modalidad CIP (S.M.A.- MONTEVIDEO), a los efectos del beneficio económico de la Administración, considerando que la mercadería puede ingresar al país exento del pago de impuestos.*
- 3- No existe inconveniente en que la carta de crédito sea doméstica, la cual deberá cumplir obligatoriamente con las demás condiciones establecidas en el Numeral XI del Pliego de Condiciones Particulares.*

- 4- Este servicio se encuentra abocado a la adquisición de "Equipos de Rayos X", acorde a las cantidades detalladas en el cuadro del objeto del llamado, en el punto N°1 del Pliego de Condiciones Particulares, es decir cantidades hasta 2 emisores con elementos de transporte y accesorios, hasta 5 receptores con elementos de transporte y accesorios y hasta 2 computadoras con software con elementos de transporte y accesorios, acorde a los detalles técnicos solicitados en el anexo I del Pliego.
- 5- No es obligatoria la cotización de películas o placas para realizar impresiones permanentes.
- 6- Referente a la capacidad de diferenciar entre materiales de distinta naturaleza, es aceptable una solución para eso, utilizando un pseudo color para indicar objetos de diferentes densidades.

Asimismo se informa que las mencionadas especificaciones y el Pliego de Condiciones Particulares con modificaciones en los Puntos V, VIII y X, se encuentran publicadas en la página web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy),



EL SUB-JEFE DEL D.G.C.A.Y.C.E.  
CORONEL  
Gerardo CAMI.-